INFORME DE EVALUACION Nº 14/11
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET – ID Nº 209.755"

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 07:30 hs. del 26 de abril de 2.011, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA**, Jefe de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP; **Lic. CARLOS ANTONIO MIRANDA CÁCERES,** en representación de la Dirección de Contrataciones del MAG (UOC); **Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ,** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG; **Lic. HORACIO PEKHOLTZ,** Encargado de Adquisiciones del Proyecto CP1800/OC-PR y el **Sr. OSCAR ARIEL MORINIGO PENAYO,** Jefe del Departamento de Informática de la DINCAP, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET – ID Nº 209.755",** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas con Contrato Plurianual, en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios – CP 1800/OC-PR.-

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por **lote,** para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.

2.5. Que, la apertura de sobres se llevo a cabo en fecha 11 de abril del corriente, presentándose a la misma, las empresas: NUCLEO S.A. (PERSONAL) y TELECEL S.A. (TIGO).-

Asunción 2268 – Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

3. CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DE OFERENTES	
	NUCLEO S.A. (PERSONAL)	TELECEL S.A. (TIGO)
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en la Sección II . Datos de la Licitación.	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	PRESENTA SIPE
e) Fotocopia simple de la patente Comercial;	NO CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). **(*).**	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	PRESENTA SIPE	CUMPLE
i) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	PRESENTA SIPE	CUMPLE
j) Copia de la Resolución por la cual se otorga la Licencia de Servicio de Acceso a Internet, expedida por **CONATEL**, dicha licencia deberá estar vigente.	CUMPLE	CUMPLE
l) Fotocopia de Balance Comparativo de los años 2007-2008 y 2009.	PRESENTA SIPE	CUMPLE
m) Certificado de no encontrarse en quiebra o en Convocatoria de Acreedores, expedida por la Dirección de Registros Públicos.	NO CUMPLE	CUMPLE
n) Certificados de no hallarse en interdicción judicial, expedida por la Dirección General de Registros.	PRESENTA SIPE	CUMPLE
o) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social **(IPS).**	NO CUMPLE	CUMPLE

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos d), e), f), g), h) e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-

3.2. CRITERIOS ECONÓMICOS – Conforme al Anexo I: Cuadro Comparativo de Precios y Anexo II: Cuadro de Precios Adjudicados.-

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Conforme la verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas y habiéndose acreditado de acuerdo a las mismas, el Comité de Evaluación determina que las ofertas presentadas por las empresas NUCLEO S.A.(PERSONAL) y TELECEL S.A.(TIGO), resultan EVALUABLES.-

Mcal. López Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

4.2. Con relación a la empresa TELECEL S.A. (TIGO), cotizo los 07 (siete) lotes, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, cumpliendo satisfactoriamente con las Especificaciones Técnicas estipuladas en el mismo.-

4.3. Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones recomienda adjudicar a la empresa TELECEL S.A. (TIGO), por un monto total de Gs. 62.299.800 (Guaraníes sesenta y dos millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos) IVA incluido

4.4. Siendo el presente llamado Plurianual, para el periodo fiscal 2011, se prevé ejecutar Gs. 22.434.600 (Guaraníes veintidós millones cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos) IVA incluido y el saldo sujeto a la aprobación presupuestaria del siguiente período fiscal (2012).-

4.5. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación de los ítems detallados precedentemente mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 09:30 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,
Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP

Lic. CARLOS ANTONIO MIRANDA CÁCERES
En representación de la Dirección de Contrataciones del MAG (UOC)

Econ. JUAN BAUTISA NUÑEZ MARTINEZ
Representante de la Dirección de Administración y Finanzas, DGAF – MAG

Lic. HORACIO PEKHOLTZ,
Encargado de Adquisiciones de CP1800/OC-PR

Sr. OSCAR ARIEL MORINIGO PENAYO
Jefe del Departamento de Informática de la DINCAP

DINCAP Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos Unidad Operativa de Contrataciones UOC MAG

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*